Telf. 0542-222252/Fax 0542-222425
Correo: munisanpedroydeycua1@gmail.com

CONTRATO Nº 22/2020

Entre la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, domiciliada en la Avda. Braulio Zelada Esq./ Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón**, con Cédula de Identidad N° 3.932.325, y el **Secretario General Prof. Wilfrido Ramón Saiz,** con Cedula de Identidad Nº 1.504.599 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **Empresa RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS con RUC 3.454.847-5** domiciliada en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Oscar Raúl Cañete Delgado, con Cédula de Identidad N° 3.454.847** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Construcción de Aula en la Esc. Bas. Nº 3987 San Isidro Labrador CD Nº 23/20", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Aula en la Esc. Bas. Nº 3987 San Isidro Labrador

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386499.

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 23/2020, convocado por La Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, según resolución N° 262/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 306/2020 y avalado para la suscripción del contrato por Dictamen Asesoría Jurídica Nº 30/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Moneda del contrato: *guaraní.*

Condiciones de pago: *sin anticipo, el pago se realizará por certificaciones de avance de obra.*

Plazo de pago: *3 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.*

Documentos requeridos: *Factura Crédito, Recibo de Dinero, Certificados, Declaración Jurada de IVA y/o Cumplimiento Tributario, Acta de Inicio de Obra, Acta de Avance de Obra, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva.*

1	2	3	4	5	6	7
Item No	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	72131601-002	Letrero de la Obra	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
2	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	13.450	856.765
3	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	63,7	6.700	426.790
4	72131601-003	Excavación y Carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14	380.000	5.320.000
5	72131601-004	Vigas y dados de H°A°	Metros cúbicos	0,82	2.440.000	2.000.000
6	72131601-004	Encadenado de H° A°	Metros cúbicos	2,17	2.300.000	4.991.000
7	72131601-004	Viga de galería 15x25	Metros cúbicos	0,26	2.300.000	598.000
8	72131601-005	Muros de nivelación de 0,45cm	Metros cuadrados	3,6	240.000	864.000

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

9	72131601-005	Muros de nivelación de 0,30cm	Metros cuadrados	7,5	165.000	1.237.500
10	72131601-005	Muros de nivelación de 0,60cm	Metros cuadrados	0,6	325.000	195.000
11	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	78.000	1.817.400
12	72131601-006	Aislación asfáltica de paredes	Metros cuadrados	6,4	44.800	286.720
13	72131601-005	Muros de elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	100.000	340.000
14	72131601-005	Muros de elevación de 0,30 vistos ambas caras de ladrillos prensado	Metros cuadrados	34,5	230.000	7.935.000
15	72131601-005	Muros de elevación de 0,30 visto a una cara de ladrillos prensado	Metros cuadrados	13,5	180.000	2.430.000
16	72131601-005	Muros de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillo prensado	Metros cuadrados	34,3	110.000	3.773.000
17	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2hiladas)	Metros cuadrados	12	33.000	396.000
18	72131601-015	Pilares de 0,45 x 0,45 visto prensado para corredor	Metro lineal	6,6	312.000	2.059.200
19	72131601-007	Techo de tejas y tejuelones con tirantes de HºAº	Metros cuadrados	90,5	380.000	34.390.000
20	72131601-008	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	64,3	55.500	3.568.650
21	72131601-008	Revoques de viga cumbrera de Hº Aº	Metros cuadrados	10,3	55.500	571.650
22	72131601-008	Revoques de mochetas 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	5	27.750	138.750
23	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	58	33.000	1.914.000
24	72131601-009	Piso baldosa cálcarea	Metros cuadrados	58	106.000	6.148.000
25	72131601-009	Zocalo calcareo	Metros cuadrados	34	44.900	1.526.600
26	72131601-010	Aberturas metálicas ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	6,84	504.000	3.447.360
27	72131601-010	Puerta metálica de 1,20x2,10	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
28	72131601-012	Pinturas de paredes al látex	Metros cuadrados	64,3	22.000	1.414.600

Prof. Wilfrido R. Saiz Benitez
Secretario General

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
Intendente Municipal

29	72131601-012	Pinturas de ladrillo visto con silicona	Metros cuadrados	11,9	22.000	261.800
30	72131601-012	Pinturas de viga cumbrera al látex	Metros cuadrados	10,3	22.000	226.600
31	72131601-012	Pinturas de aberturas metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	12,84	22.000	282.480
32	72131601-012	Pinturas de canaletas y bajada moldeduras desarrollo 33	Metro lineal	23	18.000	414.000
33	72131601-012	Pintura de techo al látex tirantes y barniz tejuelones	Metros cuadrados	90,5	28.000	2.534.000
34	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	6,84	179.000	1.224.360
35	72131601-007	Canaleta y caño de bajada Nº 26- desarrollo 33	Metro lineal	23	100.000	2.300.000
36	72131601-9984	Rampa de accesibilidad pendiente 10%	Metros cuadrados	1,44	168.000	241.920
37	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida	1	3.948.055	3.948.055
38	72131601-001	Artefactos eléctricos	Unidad Medida	1	3.300.000	3.300.000
39	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	60	22.000	1.320.000
Precio Total						**108.000.000**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *Banco Interfisa Cuenta Nº 5006735*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de 30 (treinta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio de obras.
El plazo de Recepción Provisoria es de 30 (Treinta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio de obras.
El Plazo de Recepción Definitiva es de 30 (Treinta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de Recepción Provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la Municipalidad y/o Por los días de lluvias caídas, cuando están afecten la ejecución de los servicios, circunstancia que deberán constar en el libro de obras.
La obra será ejecutada en la Escuela Básica Nº 3987 San Isidro Labrador ubicado en la compañía Panchito López a 51 km de la convocante.

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Administración.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El monto del anticipo: No se realizará un pago de anticipo.

El pago total por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación del acta de recepción definitiva según informe del fiscal de obra de la Municipalidad.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El tipo de Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato que deberá presentar el oferente adjudicado podrá optar por uno de los tipos garantía que a continuación se detalla:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

El contratista deberá presentar una póliza de Fiel cumplimiento de contrato por el valor del 10 (diez) por ciento del monto total adjudicado dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y tendrá una vigencia de 30 días posteriores a la fecha de fenecimiento del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

RC Construcciones
3154847-5

Prof. Gustavo A. Rodríguez
INTENDENTE MUNICIPAL

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Aula en la Esc. Bas. Nº 3987 San Isidro Labrador

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 11 días del mes de noviembre del año 2020

.....
Prof. Wilfrido Ramón Saiz Benítez
Secretario General

.....
Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón
Intendente Municipal

RC Construcciones
RUC: 3454847-5
.....
Oscar Raúl Cañete Delgado
RC Contracciones y Servicios.